



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2008-00116-00

Previo a proceder con la entrega de títulos, el apoderado judicial del Banco Popular debe allegar poder con la facultad de recibir, toda vez que el aportado con anterioridad (22 de junio de 2018), no se tuvo en cuenta conforme proveído del 26 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº009**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria